



Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades



JEFE DE DIVISIONES: JVE / JSE / JOC / MPBA / MAY / APO
JEFE DE GABINETE: JG

CIRCULAR B21 N° 10 /

SANTIAGO, 30 JUN 2023

Este documento deja sin efecto la circular B21 N° 09 del 12/06/2023. El esquema correcto corresponde a 0,1 y 6 meses.

**INSTRUYE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B
A LOS/LAS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LAS CARRERAS DE LA SALUD,
ASI COMO PROFESIONALES Y TÉCNICOS.
0,1 y 6 meses**

Antecedentes

La infección por virus de hepatitis B (VHB), es una de las enfermedades infecciosas más frecuentes en el mundo, con una distribución amplia y variable según áreas regionales. Se estima que aproximadamente 2 mil millones de personas en el mundo se han infectado en algún momento de su vida¹.

Los humanos son el único reservorio del VHB, el que se transmite por vía cutánea y la exposición a sangre infectada y otros fluidos corporales². Puede sobrevivir fuera del cuerpo durante al menos 7 días. Durante este periodo puede infectar si penetra en el organismo de una persona no vacunada. El periodo medio de incubación oscila entre 30 y 180 días³. La contagiosidad del VHB es 10 a 80 veces mayor que el VIH⁴ y 10 veces más que el virus de hepatitis C (VHC)¹.

La vacuna contra la Hepatitis B es el pilar de la prevención y al mismo tiempo del control de esta infección⁴.

A considerar:

A partir del año 1990, se inició la vacunación contra el VHB dirigido al personal hospitalario con riesgo de exposición a sangre o fluidos⁴.

Desde el año 2005 se inició la vacunación de hepatitis B a todos los lactantes de 2 meses y a partir del año 2019 a todos los recién nacidos. Se cuenta con el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) desde el año 2013⁵.

Es importante recalcar que la cohorte de adolescentes nacidos en el año 2005, que ingresen a una carrera del área de la salud, ya se encuentran vacunados contra la hepatitis B.

Se debe considerar que **“Todos somos posibles fuentes de contagio”**, por lo tanto, la protección es para los profesionales y técnicos del área de la salud, así como sus usuarios.

Indicación de obligatoriedad en los siguientes puntos:

1. Todo estudiante de una carrera del área de la salud, sea profesional o técnico, debe estar vacunado contra la hepatitis B, en su esquema completo, antes de iniciar la atención del paciente.^{1*}
2. El esquema completo corresponde a lo indicado por el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), es decir, **0, 1 y 6 meses**. No se deben realizar esquemas abreviados.
3. A partir de esta, los alumnos o alumnas, deben vacunarse en vacunatorios privados en convenio del país, para que sean ingresados al registro nominal "Registro Nacional de Inmunizaciones" (RNI).
4. El costo de este proceso es a cargo de la Casa de Estudios, Centro de Formación Técnica o en su defecto del alumno o alumna.
5. Para los profesionales o técnicos del área de la salud vacunados con anterior a la presente fecha y que no posean Carnet de vacunación o un verificador de la inmunización, podrán presentar como respaldo, un certificado emanado de la Casa de Estudio o Centro de Formación Profesional, con el respectivo timbre y firma del responsable (Anexo1), con los siguientes datos:
 - Tipo de vacuna
 - Fechas
 - Dosis
 - Número de Lote

Este certificado puede ser utilizado en el proceso de acreditación, así como en cualquier otro proceso formal.

Equipo Coordinador:

Departamento de Enfermedades Transmisibles
Departamento de Inmunizaciones
Departamento de Prevención y Control de VIH e ITS
División de Prevención y Control de Enfermedades
Subsecretaría de Salud Pública

Departamento de Salud Ocupacional
División de Políticas Públicas
Subsecretaría de Salud Pública

Departamento de Epidemiología
Departamento de Convenios de Relación Asistencial Docente. Educación Continua
Gabinete Ministerial

Programa Nacional de Control de Infecciones (PNCI)
División de Gestión de Redes Asistenciales
Subsecretaría de Redes Asistenciales

Referencias:

1. Ministerio de Salud de Chile. Orientación Técnica. Manejo y Tratamiento de la Infección por Virus de la Hepatitis B (VHB) 3era Edición. 2021
<https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/10/OT-HEPATITIS-B-MINSAL-2021.pdf>
2. Ministerio de Salud de Chile. Lineamientos Técnicos operativos de la Vacuna contra el Virus de la Hepatitis B en el recién nacido. 2019
<https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/05/Lineamientos-de-vacunaci%c3%b3n-contr-VHB-en-el-Reci%c3%a9n-Nacido-15-04-2019.pdf>
3. Organización Mundial de la Salud (OMS). Notas descriptivas. Hepatitis B.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/hepatitis-b>

^{1*} Se entiende como "atención del paciente" al momento en que el alumno o alumna se encuentra expuesto al manejo de fluidos corporales de riesgo de infecciones.

4. Ministerio de Salud de Chile. Ordinario 4F/5170 del 09/09/1996. Envía documento vacunas antihepatitis B.
5. Ministerio de Salud de Chile. <https://vacunas.minsal.cl/calendario-de-vacunacion-2005/>
6. Ministerio de Salud de Chile. Norma General Técnica y administrativa que regula la relación asistencial. Exento 254 del 09.07.2012
<https://www.minsal.cl/portal/url/item/8ebd4726de70318ae04001011f015a1a.pdf>
7. Ministerio de Salud de Chile. Decreto Exento N°68 del 30.12.2021 que dispone vacunación contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=1171309&idVersion=2022-01-14>
8. Ministerio de Salud de Chile. Circular B51 N°13 del 27.11.2017. Vigilancia epidemiológica y medidas de control de la Hepatitis B y Hepatitis C.
https://www.ispch.cl/sites/default/files/normativa_biomedico/Circular%20B51%2013.pdf

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración en dar la más amplia difusión.

Saludan atentamente, :



DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Ministerio de Educación
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Directores(as) Servicios de Salud del país
- Representante de OPS/OMS en Chile
- Director Fondo Nacional de Salud
- Director Instituto de Salud Pública
- Directora Nacional de Matronería – MINSAL
- Directora Nacional de Enfermería - MINSAL
- Sociedad Chilena de Infectología
- Sociedad Chilena de Gastroenterología
- Sociedad Chilena de Pediatría
- Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología
- Colegios Profesionales de Salud
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Planificación Sanitaria
- División de Políticas Públicas
- División de Gestión de Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento Ciclo Vital – Programa de la Mujer
- Departamento de Prevención y Control de VIH e ITS
- Departamento de Salud Ocupacional - DIPOL
- Departamento de Calidad y Seguridad de la Atención- DIGERA
- Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua - Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Departamento de Enfermedades Transmisibles
- Programa Nacional de Hepatitis B y C
- Oficina de Partes y Archivo

ANEXO 1



Certificado vacunación contra Hepatitis B profesionales/técnicos del área de la salud

Nombre Institución (Casa de Estudio o Centro de Formación Profesional):.....

Nombre completo alumno/a:.....

Rut:.....

Carrera del área de la Salud:.....

Por medio de presente certificado de vacunación la (Nombre de la Casa de Estudio o Centro de Formación Profesional),

certifica que la/el alumna/o (nombre).....

ha recibido 3 dosis de vacuna contra la Hepatitis B, en el esquema de 0, 1 y 6 meses

	Fabricante o nombre vacuna	Fecha de administración	Lote Fabricante
DOSIS 1			
DOSIS 2			
DOSIS 3			

El presente documento debe ser presentado en formato original, sin enmiendas, tachaduras o borrones.

Nombre y Firma Jefe de la Carrera:

Nombre de la Casa de Estudio o Centro de Formación Profesional

Fecha emisión documento

Timbre Casa de Estudio o Centro de Formación Profesional